

Resolución Ejecutiva No. 085-2021
Del 31 de mayo de 2021

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61208, denominado **“REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN EL ANTIGUO CERPA EN LA VILLA DE LOS SANTOS”**, ubicado en el Corregimiento de La Villa de Los Santos, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos.

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO QUE,

Mediante publicación de Convocatoria en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) el día 11 de mayo de 2021, se convocó al procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61208, denominado **“REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN EL ANTIGUO CERPA EN LA VILLA DE LOS SANTOS”**, ubicado en el Corregimiento de La Villa de Los Santos, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, con un precio de referencia de ciento veinticuatro mil setecientos sesenta y cinco balboas con 46/100 (B/. 124,765.46).

En Resolución Administrativa No. 079-2021, emitida el 14 de mayo de 2021, el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), designa los miembros del grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, para la valoración de las propuestas del proyecto antes descrito; en cumplimiento del artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015.

Tal como consta en el Acta de Apertura visible a foja 603 del expediente, el 17 de mayo de 2021, en Acto Público llevado a cabo en el Salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, Corregimiento de San Felipe, Distrito y Provincia de Panamá se recibieron las siguientes propuestas:

	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1.	Sociedad Seis-Siete, S.A.	9:30 a.m.	115,598.73
2.	Tumaco, S.A.	9:32 a.m.	115,909.95
3.	Constructora SP, S.A.	9:35 a.m.	111,761.82
4.	Emperadores, S.A.	9:44 a.m.	105,998.00
5.	Aldrete Diseño y Construcciones, S.A.	9:48 a.m.	123,908.03
		Precio de Referencia	B/. 124,765.46



Luego de llevado a cabo el Acto Público, el expediente administrativo del Proyecto No. 61208, antes descrito, fue remitido al grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de los requisitos obligatorios exigidos en el Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas.

Recibido el expediente contentivo del Proyecto No. 61208, en el Departamento de Coordinación de la Dirección Administrativa de la Dirección de Asistencia Social (DAS), se instala la comisión de valoración, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de las ofertas presentadas; por tanto, se procede a verificar la propuesta con el precio más bajo, presentada por la empresa **EMPERADORES, S.A.**, por el monto de **ciento cinco mil novecientos noventa y ocho balboas con 00/100 (B/. 105,998.00)**.

En su informe de valoración emitido el 24 de mayo del 2021, el grupo de Técnicos o Expertos, determinó que **EMPERADORES, S.A.**, cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de cargos del Proyecto No. 61208, denominado **"REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN EL ANTIGUO CERPA EN LA VILLA DE LOS SANTOS"**, ubicado en el Corregimiento de La Villa de Los Santos, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos.

En virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a EMPERADORES, S.A., por un monto de **ciento cinco mil novecientos noventa y ocho balboas con 00/100 (B/. 105,998.00)**., el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61208, denominado **"REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN EL ANTIGUO CERPA EN LA VILLA DE LOS SANTOS"**, ubicado en el Corregimiento de La Villa de Los Santos, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) días hábil posterior a su publicación.

Fundamento de Derecho: Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020; Decreto Ejecutivo N° 775 del 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDO. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social



4/21/21